



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION DE CORPORACIÓN N° 683

31 DE MAYO DE 2022
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo

facebook



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día Martes 31 de mayo del Año 2022, presidida por la Srta. Signa Emerita Jiménez López Vice Alcalde Municipal, y la asistencia de los Señores Regidores por su Orden así:

1º Mena Melania Bascho Chirinos

2º Neptali Moron Duarte

3º Melba Aida Perez Zelaya

4º Elvi Ramiro Tercio Cárcamo

5º Jorge Arturo Gómez Mendoza

6º Cornelia Luyapa García Nuñez

7º Jose Adalberto Rojas Rosales

8º Oscar Efraim Ramirez Monje

9º Lizardo Ramon Perez Rivero

10º Dany Garcia Rios, faltando con Excusa el Señor alcalde municipal, Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, ante la Suscrita Secretaria del despacho que doy fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1) Comprobación del quórum

2) Apertura de la Sesión

3) Invocación a Dios

4) Lectura del acta anterior

5) Participaciones de Comunidades 6º Lectura correspondiente

6) Informe de Regidores (7)

7) Informe de Dominio Pleno Investigados (8)

8) Informe de Auditoria (9)

9) Acuerdos y resoluciones (10)

10) Cierre de la Sesión. (11) Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum la Señora Signa Emerita Jiménez López, Vice alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión a las 9:20 am, se le dio lectura al Acta anterior la cual fue puesta a discusión y



luego aprobado sin modificación alguna.

(PARTICIPACIONES)

Se dió la invocación a Dios la cual fue dirigida por la Sra. Regidora Cornelia Suyoza Garcia y Cruz.

PARTICIPACIONES

Se le dió la participación al Señor Gabriel Avila y Daniel Reiro, quienes actúan en representación de la Junta de agua y patronato de los comunidores de Buenos Aires Margen Izquierda, quienes solicitan se les pueda ayudar con los problemas que están teniendo de la tubería de agua en donde necesitan 400 tubos de 2" de presión, ya que se están haciendo pequeñas clandestinas sin consentimiento de la Junta de agua. dicha solicitud se le pasará al Señor Alcalde Municipal, por ser trámite administrativo.

Se le dió la participación a la Sra. Marina Isabel Garcia actuando en calidad de presidente del patronato de los aldeas de Panamá Margen Izquierda quien Manifiesta que se tubo una reunión con la Comunidad y se tomó a bien solicitar a la Corporación Municipal el cambio de lo presupuestado para el proyecto de Mantenimiento de la calle de la Comunidad se traslade para la construcción del cerco del Cementerio de la Misma Comunidad Panamá.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra. Angelica y samay Maldonado, Tesorera Municipal, quien solicita a la Corporación, la autorización para gozar de su derecho a vacaciones correspondiente al año 2022 (21 días) de los cuales tomará un día cada viernes hasta completar los días correspondiente.

Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra. Jessica Meray Rios encargada de presupuesto, quien da a conocer a la Corporación

ración Municipal, el dictamen que contiene del presupuesto año 2022, realizado por la Unidad de Análisis y dictamen financiero Municipal, de la Secretaría de Gobernación Justicia y descentralización a esta Municipalidad, en la cual se nos dan observaciones y recomendaciones a las cuales se les da su respectiva respuesta, el cual dice lo siguiente: Señores: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y dictamen financiero Municipal a través de este escrito documentamos las recomendaciones al Análisis y dictamen del presupuesto 2022.

1. DICTAMEN PRESUPUESTO 2022 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1.1 El presupuesto artículo 92 Ley de Municipalidades

1.1 Es el plan Financiero por programas de Obligatorio Cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

R) La Municipalidad de Trujillo, Colombia, toma el presupuesto como el plan Financiero por programas de Obligatorio Cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

2. Elaborar el presupuesto de ingresos se toma en consideración lo siguiente

2.1 Ley de Municipalidades

R) Al momento de elaborar el presupuesto Anual, se toma en consideración la Ley de Municipalidades

2.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República

R) Al momento de elaborar el presupuesto Anual se enmarca en las disposiciones Generales del presupuesto de la República

2.3 El Manual Codificado de ingresos

R) El Manual Codificado de ingresos, es un documento clave al momento de elaborar el presupuesto Anual.

2.3 El plan de Arbitrios aprobado

R) El presupuesto Anual se trabaja en coordinación con el plan de arbitrios Municipal



2.4 El presupuesto Actual.

R// Al momento de elaborar el presupuesto Anual, se toma en consideración el presupuesto ejecutado actual.

2.5 Los informes de ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto

R// Al momento de elaborar el presupuesto anual, se toma como base el presupuesto de ingresos ejecutado hasta el mes de agosto del año Actual.

3º Aprobación del presupuesto artículo 95 Ley de Municipalidades

3.1 Debe ser sometido a la consideración de la corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada año.

Si por fuerza mayor u otros causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.

R// El presupuesto Municipal, es sometido a consideración a consideración a la Corporación el 15 de Septiembre de cada año, cumpliendo con lo establecido con el artículo 95 Ley de Municipalidades, siendo aprobado antes del 31 de diciembre por la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal

4º Normas del presupuesto artículo 98 Ley de Municipalidades

4.1 La formulación y ejecución del presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes:

4.1.1 Los Egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos

R// Al momento de elaborar el presupuesto Anual de cada año se tiene el cuidado de que exista un Balance entre los ingresos y los Egresos.

4.1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pago fuera de los asignaciones contenidos en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

R// Cada Ejecución presupuestaria que se realice está debidamente presupuestada.

4.1.3 No podran hacerse nombramientos ni Adquirir ^{Compromiso} Económicos, cuando la Asignación este agotada o resulte insuficiente.

R// Se tiene el cuidado de no realizar ejecuciones cuando la Asignación este agotada, se hacen de acuerdo a lo que esta dentro del presupuesto y que la partida tenga disponibilidad.

5.º Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

5.1 Los proyectos deberan ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el plan de Inversión Anual y contenido en el presupuesto

R// Todos los proyectos que se ejecutan estan en el plan de Inversión y Aprobados en el presupuesto Anual.

5.2 En caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera ejecutando el mismo de acuerdo a los normativas legal vigente.

R// Cuando se da una Emergencia si es el caso se creará un nuevo proyecto aprobado por la Corporación Municipal para su ejecución.

6.º Modificaciones Presupuestarias art 98 Ley de Municipalidades

6.1 Toda Modificación presupuestaria deberá de ser Aprobada por la Corporación Municipal, una vez Aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución

R// Cada vez que se realiza una Modificación presupuestaria es Aprobada por la Corporación Municipal, seguidamente registrada en el Sistema Somis.

6.2 El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera Modificación a realizarse, a la cual debe ser Aprobada por la Corporación Municipal.

R// Es la primera Modificación que se realiza en el año aprobada por la Corporación Municipal.

6.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM, de la Asignación de Transparencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria



por Ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R.II. Se toma en cuenta el valor Anual de transferencia a recibir al momento de elaborar el presupuesto y si existe una diferencia ya sea de disminución o ampliación se realiza la Modificación presupuestaria.

7º Rendición de Cuentas artículo 59 D Ley de Municipalidades.

7.1 Se instituye el día de Rendición de cuentas de las municipalidades en Cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del programa de transparencia Municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las Autoridades y Servidores de las Municipalidades. El día de Rendición de Cuentas se celebrará durante la segunda quincena del mes de Enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el año nuevo.

R.II. Se cumple con el Artículo 59 D Ley de Municipalidades. Realizando la presentación de la rendición de cuentas en la segunda quincena de cada año y también se presenta el presupuesto ejecutado del año anterior, y el presupuesto proyectado para el año actual.

8º Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) artículo 209 de los D.F.P.R.

8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema MANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

R.II. Pertenecemos a la mancomunidad momugah, a la fecha ha presentado la rendición de cuentas Anual 2021, al Tribunal Superior de Cuentas; en el caso de no hacerlo no se le transfirió fondos.

- 9) Sesiones Corporativas artículo 32 Ley de Municipalidades
- 9.1 Las Corporaciones Municipales sesionaran Ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en los fechos establecidos en el Calendario de Sesiones que aprueben en la primera Sesión Anual. Extraordinariamente Cuando Sean Convocadas por el Secretario de la Corporación por Orden del Alcalde, Actuando de Oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocase a Sesiones Ordinarias en los fechos establecidos en el Calendario, será Sancionado por infracción conforme a esta Ley.

R// La Municipalidad está cumpliendo con el calendario de sesiones que aprobó la Corporación Municipal en su primera Sesión Anual, y sesionan dos (2) veces por mes, cada quince días, y cuando se realicen Extra Ordinarias se tratan puntos específicos, los cuales son aprobados por la Corporación Municipal.

- 10) Sesiones de Cabildo abierto Artículo 33 D Ley de municipalidades.

- 10.1 Las Sesiones de Cabildos abiertos, serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. No podrán celebrarse menos de 5 Sesiones de Cabildo abierto al año. Las Sesiones de Cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades, cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley.

R// La Municipalidad de Trujillo cumple con el artículo 33 B de la Ley de Municipalidades, realizando las cinco (5) Cabildos abiertos cada año.

- 11) Creación de Impuestos y tasas artículo 74 Ley de Municipalidades.

- 11.1 Compete a los municipios crear las tasas por



Servicios y los montos por contribución por mejorar, dando cumplimiento al artículo 74 Ley de Municipalidades.

12. Ajustes de valor catastral artículo 76, Parrofo 2 de Ley de Municipalidades, artículo 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

- 12.1 El valor catastral podrá ser ajustado en los años Terminados (0) Cero y en (5) Cinco, siguiendo los Criterios siguientes: a) Uso de Suelo - b) Valor de Mercado - c) Ubicación y d) Mejoras

R/1. La Municipalidad de Trujillo, esta consiente que los ajustes catastrales solo se pueden hacer en los años terminados en "0" Cero y en "5" Cinco tomando los Criterios Ants mencionados.

13. Destino de los fondos artículo 98 Ley de Municipalidades y 191 de los D6 PR.

- 13.1 La Originalidad de los fondos por cada fuente de Financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la Transparencia.

R/1. La Municipalidad de Trujillo da cumplimiento con este requisito respetando la ejecución presupuestaria de acuerdo a la Originalidad de cada fuente de financiamiento.

14. Prestamos Bancarios artículo 196 y 199 de los D6 PR

- 14.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de Finanzas Obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario de lo que sea aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R// A la fecha esta Municipalidad, No poseemos préstamos Bancarios en el caso de darse seguiremos los trámites pertinentes dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 196 y 199 de los DGP.R.

15° Préstamos Bancarios Artículo 57, 196 de los DGP.R.

15.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y Optimización de los recursos públicos, los Corporaciones Municipales en el caso de Solicitar empréstita con entes financieros nacionales e internacionales, deberán Solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito público de la Secretaría de Finanzas.

R// Hasta la fecha No poseemos préstamos con entes financieros nacionales e internacionales, en el caso de Hacerlo seguiremos los trámites pertinentes, Solicitando dictamen a la Dirección General de Crédito público de la Secretaría de Finanzas.

16° Embargo de Municipalidades Artículo 191 último párrafo de los DGP.R.

16.1 De la transferencia, ninguna Municipalidad puede ser embargada hasta en 40% de la transferencia mensual que perciben las Municipalidades. Los funcionarios que intervengan en la aplicación de la ejecución de un embargo no deben ejecutar los embargos Ordenados por un juez por un porcentaje superior al cuarenta por ciento (40%) antes referido.

R// La Municipalidad de Tuijillo dará fiel cumplimiento al artículo 191 último párrafo de los DGP.R. no ejecutando mas del 40% en caso de darse un embargo

17° Comisionado Municipal Artículo 59 y 59 B. Ley de Municipalidades.

17.1 Toda la Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal, nombrado por la Corporación Municipal de una nómina de (4) cuatro personas propuestas por las



Organizaciones de la Sociedad Civil en Calillo
 Aliento y durará dos (2) años en el ejercicio de
 su cargo. Además, cada Municipio crearan las
 Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCIT).
 B// La Municipalidad de Trujillo, en sesión de Corpo-
 ración Municipal, nombro el Comisionado Muni-
 cipal cumpliendo con el artículo 59 y 59B Ley
 de Municipalidades se adjunta Certificación de pun-
 to de Acta.

1. OBSERVACIONES PRESUPUESTO - INGRESOS

1.º plan de Arbitrios artículo 147 del Reglamento de
 la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de
 Administración Pública

1.1 Al Subsamar debe presentar plan de Arbitrios 2022
 con su respectiva Certificación de punto de acta
 de aprobado, en forma digital escanado, con
 el objetivo de verificar la Vinculación presu-
 puestaria y la Actualización de los tributos
 contenidos en el mismo.

B// Se Adjunta plan de Arbitrios 2022, en forma digi-
 tal escanado con su respectiva Certificación
 de punto de Acta de Aprobación.

ELERESOS= 1º Cumplimiento con los Artículos.
 Artículo 98, numeral 6 de la Ley de Municipalida-
 des y 192 de los DGP.

1.1 Su municipalidad Cumple en la formulación
 del presupuesto de Ingresos y Egresos con lo esta-
 blecido en la Ley

R// Se seguirá con la misma Normativa para años pos-
 teriores

1.2 Se recomienda en su ejecución darle el estricto Cum-
 plimiento de conformidad a lo Aprobado.

R// La Municipalidad de Trujillo, Calón se compromete a
 darle fiel Cumplimiento de ejecución de conformi-
 dad a los aprobados.

205
* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación por la Sra MA TERESA PAZ, quien solicita a la Corporación Municipal, se le escriba su nombre ya que en el Dominio pleno extendido y otorgado en el año 2003, aparece como MARIA TERESA PAZ, siendo lo correcto MATERESA PAZ como lo hago constar con mi tarjeta de identidad.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Señor Carlos Alfaro Sánchez, quien solicitó a la Corporación Municipal la aprobación de un proyecto de Lotificación ubicado en la aldea de Cocalito la lotificación lleva por nombre LIGHTHOUSE BEACH.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Alcalde Municipal, quien solicita a la Corporación Municipal, los siguientes traslados de fondos del proyecto pavimentación Calle del Cementerio Viejo hacia el conventillo, Barrio el Centro, Tujillo, Colón Lps 71,000.00 como Contraparte Municipal para la compra de arena gruesa y el pago de mano de obra del albañil para el proyecto Construcción de 30 pisos Secta 2, 3, 4, 5, para personas de escasos recursos económicos en conjunto con Habitat para la Humanidad, quienes aportaran el cemento y el flete, Lps 210,000.00 para el proyecto Reparación de puente Tijuana, Barrio Bella Vista, Tujillo Colón, dicho proyecto es de carácter urgente ya que se encuentra en mal estado y esto ha provocado varios accidentes. Lps 200,000.00 para el proyecto de reparación de módulo de la Escuela normal mixta el cual servirá para escuela Taller Tujillo.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Señor Alcalde Municipal, quien notificó a la Corporación Municipal, que según Ley en su ausencia por motivo de viajar a la provincia de Abla en España quedará en su representación la Sra Vice Alcalde Municipal, Digna Emerico Jimenez Lopez.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación



Municipal, por el Señor Hector Raul Mendoza Alcolle Municipal, quien solicita la aprobacion para efectuar un traslado entre cuentas entre objeto del gasto del renglon presupuestario del Subsidio de Deporte por Lps 200,000.00 al renglon de Subsidio de Cultura gastos feria patronal de esta Ciudad de Trujillo.

- * Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el abogado Jose Fernando Lomera Vega, actuando en calidad de representante de la Señora Maria Dulce Ordino Altamirano, en referencia a una nulidad absoluta de acuerdo que otorga Dominio pleno sobre inmueble cuyo dominio o propiedad es de legitima ajena pertenencia.

INFORME DE REGIONES

El Señor Regidor Jose Adalberto Rojas Rosales, Manifiesta ante la Corporación Municipal, que es necesaria que se les de seguimiento a todos los proyectos, que estan presupuestados, y que se deberá de dejar de estar aprobando traslado de proyectos que ya se encuentran en el presupuesto del Año 2022, ya que se puede tener un reparo por parte del Tribunal Superior de Cuentas y deberiamos de evitar cualquier situación

INFORME DE AUDITORIA

Se le dio lectura al informe N° 04/2022-UII-MT donde se da cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades 44,464 47 de su reglamento, así como lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, dicho informe contiene, Actividades realizadas en total de 6, Conclusiones de los Actividades desarrollados 1° Actividades del Por 2021, se hizo 2 Actividades 2° Actividades de la Bitácora del mes de Enero y las recomendaciones. Al Señor Alcalde Municipal 1° Dar Instrucciones para que el depa-

tamento correspondiente realice el oportuno seguimiento de los Hallazgos encontrados en la revisión de la Rendición de Cuentas. Informe enviado por la Sra. Norma Espinoza Auditora Interna Municipal, así mismo envió la Auditora el Oficio 56-2022-UAIM-TC por lo que recomienda a la Corporación Municipal la actualización de los Expedientes de cada uno de los que conforman la Corporación Municipal, en virtud de que se está llevando a cabo la revisión de los declaraciones Juradas y revisión de expedientes los cuales no se encuentran actualizados y otros que no aparecen, proceda de forma inmediata a la actualización de los expedientes de los miembros de la Corporación Municipal lo que deben de contener por ejemplo 1º Curriculum que además incluya la dirección Residencial Completa Teléfono y personas a quien avisar en caso de una Emergencia 2º Fotografías Recientes 3) Copia de Título 4) Copia de Censos recibidos 5) Copia de documentos personales 6º Credencial del nombramiento debidamente firmada y sellada. a) Copia del Acta del toma de posesión 7º Copia de la fianza (Los personas que según ley están obligados a presentarla 8) Copia de la declaración Jurada de Bienes (Los personas que según ley están obligados a presentarla) Además se deben de archivar en cada expediente a) Los permisos personales b) Incapacidades c) Notas de Vocaciones, se le recuerda que la Comisión de Auditoría del TSC. esta pronta a intervenir esta Municipalidad, por lo que se debe tener los expedientes en debida forma. - La Sra. Regidora Dany Sancio, Manifiesta ante la Corporación Municipal, que porque la Auditora esta haciendo que la Corporación Municipal presente un sin número de documentos, que cual es el objetivo en vista que la Corporación Municipal no somos empleados de la Municipalidad, sino que somos electos por



Elección popular, se está de acuerdo en presentar lo que nos dio el Tribunal de Elecciones
INFORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS
 se le dio lectura a los Solicitudes de dominios plenos
 que fueron recibidos por el regidor
 * Jorge Alberto Martínez Jirón - Revisó Oscar Efraín Ramírez
 * María Magdalena Delgado Henao (Silva) Revisó Oscar Ramírez
 Así mismo se describen los dominios plenos que ya fueron
 investigados en diferentes fechas.

① **Informe de un Salvo en Dominio pleno ubicado en la
 Colonia Eduardo Castilla, de esta ciudad de Trujillo
 Departamento de Calón (70m 676)**

Honorable miembro de la Corporación Municipal
 yo, Hector Raul Mendoza Calindo, Mayor de edad, Hon-
 dureño, cedula de ciudadanía 0201-1961-00016, actuando
 en mi condición de alcalde Municipal y de conformidad
 al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, me
 respeto ante comparezco ante una Honorable Corpora-
 ción Municipal, a rendir informe de la solicitud presen-
 tada por el Señor: **ALEXANDER VALLE CHIRINOS**
 Mayor de edad, Hondureño, Saltero, pintor, con DNI
 0201-1988-00619, Salvencia 0027643, de un Salvo
 en Dominio pleno el cual tiene los medidas y calin-
 daciones siguientes

norte = 43.20 Calinda con Teodoro Cecilia Blanco Gonzales
sur = 44.40 mts, Calinda con pasaje Municipal
este = 15.40 mts Calinda con Teodoro Cecilia Blanco Gonzales
oeste = 4.00 mts Calinda con quebrados Municipal.

Después de la mensura no hubo problema alguno inspección
 que practico el regidor **Oscar Efraín Ramírez Mayje**
 Dicho Salvo según Avaluó Catastral está valorado en
 la cantidad de Lps 87,096.30 x 10% = 8,709.63 que el
 interesado deberá de ingresar en la Tesorería Municipal
 por medio de la Secretaría, Tipo de suelo quebrado total
 en metros cuadrados 424.86 mt² Trujillo Calón 31/5/2022

209
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
2022-2026
GOBIERNO REGIONAL
2019

② Informe de un solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Copiro de esta ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.

Honorable Miembros de la Corporación Municipal. Yo, Hector Rauf Mendoza Galindo, Mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016, Actuando y muy (pues) en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Solicitud presentada por el Señor:

RAFAEL MEJIA CONTRERAS, mayor de edad, Hondureño, Soltero con DNI 0107-1984-01122, Solvencia # 032858, de un solar en Dominio pleno ubicado en la Colonia Copiro el cual tiene los medidos y colindancias y siguientes:

Norte=22.50mts Colinda con Calle Pavimentada

Sur=22.50mts Colinda con Calle Municipal de Tenacaria

Este=9.00mts Colinda con Rafael Mejia Contreras

Oeste=9.00mts Colinda con Belkys Adilia Bustillo Vaula

Durante la mensura no hubo problema alguno, Inspección que practicó el regidor **Oscar Efraim Ramirez Morje**, Dicha solar según Avaluó Catastral está valorado en la cantidad de $\text{S/} 72,900.00 \times 15\% = 10,935.00$ que el interesado deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, por medio de la Secretaría, Tipo de Suelo Semi plano, total en metros cuadrados 202.50 metros cuadrados Trujillo Colón 31/6/22.

③ Informe de un solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Copiro de esta ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.

Honorable Miembros de la Corporación Municipal. Yo, Hector Rauf Mendoza Galindo, Mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016, Actuando en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente, comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal, a rendir informe de la Solicitud.



Presentada por la Sra: **ROSITA DELIA Leiva López** Mayor de edad, Hondureña, Soltera, Ama de casa con # 0101-1979-00373, Salvencia 020156, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y Calindancia sig.

norte 28.60 mts Calinda con Calle Municipal

Sur 25.70 mts, Calinda con Rigoberto Leiva López

Este 13.00 mts, Calinda con Calle Municipal

Oeste 39.60 mts, Calinda con Andres Herrera

Durante la mensura no hubo problema alguno. Inspección que practicó el regidor **Oscar Efraim Ramirez Monje** Dicho Solar según avaluó catastral, está valorado en la cantidad de \$99,965.6 X 10% 9,996.56 que el interesado deberá de ingresar en la tesorería Municipal por medio de la Secretaría, tipo de terreno pantanoso total en metros cuadrados 714.04 m², Trujillo Colon 3/5/22.

(4) **Informe de un Solar en dominio pleno ubicado en la Comunidad de Ilonga, de esta Jurisdicción del Trujillo Departamento de Colon.**

Honorable Miembro de la Corporación Municipal yo, Doctor Raul Mendoza Calinda, mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016 actuando en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante, por Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Solicitud presentada por el Señor: **ANDHONY ELI CARDOZA RIVERA**, Mayor de edad, Hondureño, Soltero con DNI 0208-1995-00879, Salvencia H 032597, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y Calindancia siguientes:

norte 44.80 mts Calinda con Elias Cardoza Mejia

Sur 33.70 mts, Calinda con calle

Est. 30.00 mts, con Carlos Maradiaga Melgar

Oeste 22.50 mts, Calinda con calle Municipal.

Ante la mensura no hubo problema alguno

inspección que practica el regidor **Neptalí Morón Duarte**. Dicho Solar según Avalúo Catastral está valorado en la cantidad de Lps $60,788.88 \times 10\% = 6,078.88$, que el interesado deberá de ingresar en la tesorería Municipal por medio de la Secretaría, tipo de terreno Semi plano, total en metros cuadrados 1,030.32 M², Trujillo Colón 31 Mayo 2022.

(5) Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en la aldea de Hlanga de esta Jurisdicción de Trujillo Departamento de Colón.

Honorables miembros de la Corporación Municipal, yo Hector Paul Mendoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, Casado. Licenciado con # 0201-1961-00016, actuando en mi condición de alcalde en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades me respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir Informe de la Solicitud presentada por el Señor **ERIC LENIN CARDOZA RIVERA**, mayor de edad, Hondureño con DNI 0208-2000-01049, Salvencia # 032600 de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y colindancias siguientes:

Norte = 24.00 mts Colinda con Elio Cardozo Rivera

Sur = 24.20 mts Colinda con Teodoro Morroy

Este = 21.50 mts Colinda con Elio Cardozo Rivera

Oeste = 22.50 mts, Colinda con Diana Patricia Cardozo Rivera

Debante la mensura no hubo problema Alguno Inspección: que practica el regidor **Neptalí Morón Duarte**. Dicho Solar según Avalúo Catastral está valorado en $31,281.80 \times 10\% = 3,128.18$, que el interesado deberá de ingresar en la tesorería Municipal por medio de la Secretaría, tipo de Terreno Semi plano, total de Area 530.20 M², Trujillo Colón 31/5/2022

(6) Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en la aldea de Hlanga de esta Jurisdicción de Trujillo, Departamento de Colón.

Honorables miembros de la Corporación Municipal, yo Hector Paul Mendoza Galindo mayor de edad Hondureño.



Escudo, Licenciado con DNT 0201-1961-00016, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Salicita presentada por el Señor: **ELIAS CARDOZA MEJIA**. Mayor de edad, Hondureño, Casado, Comerciante, con DNT 0416-1965-00029, Salicita 032599, di en solo en Dominio pleno el cual tiene los medidas y calindancias siguientes:

Norte mide 33.00 mtrs Calinda con Elio Cordoza Mejia Calle de por medio

Sur 24.80 mtrs Calinda Iglesia Evangelica del Dios Calle de por medio

Este mide 44.20 mtrs Calinda con Miguel Zelazo y Fermín Zelazo.

Oeste mide 43.00 mtrs Calinda con Elio Cardozo Mejia y Eric Lenin Cordoza Rivera.

Durante la memoria no hubo problema alguno inspección que practico el regidor **Neptali Morán Duarte** (Durante la m) Dicho Solar según a Valoró Catastral esta valorado en la Contador de Lps 74,342.36 pagando un porcentaje del 10% = 7,434.24 que el Interesado deberá de ingresar en la Tesorería Mpl por medio de la Secretaría, tipo de terreno Semi plano total en metros Cuadrados 1,260.04 m². 31/5/2022.

(7) **Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en la aldea de Llampo de esta Jurisdicción de Tumbaco Departamento de Cacha.**

Honorable Miembros de la Corporación Municipal yo, Hector Raul Mendoza Salido, Mayor de edad, Hondureño, Licenciado con DNT 0201-1961-00016, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable



Corporación Municipal, a rendir informe de la Salicitud presentada por el Señor: **Nelson Elias Cardoza Martínez** Mayor de edad, Hondureña, Soltero, Agricultor con DNI 0409-1989-00034, Solvencia 032601, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y colindancias siguientes:

Norte 21.30 mts Colinda con Elio Cardoza

Sure 21.30 mts, Colinda con Diana Patricia Rivera Cantarero

Este 40.22 mts, Colinda con Calle

Oeste 40.22 mts Colinda con Jose Armando Ariza

Durante la mensura no hubo problema alguno Inspeccion que practico el regidor **Reptali Moran Duarte**. Dicho Solar segun Avaluo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 50,544.12 pagando un porcentaje del 10% que es igual a Lps 5,054.41 que el interesado deberá de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la Secretaria, tipo de terreno Semi plano, Total en metros cuadrados 856.68 mts cuadrados. Tujillo, Colon 31/5/2022.

⑧ **Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en la Aldea de Elonga de esta Jurisdicción de Tujillo Departamento de Coclé.**

Honorables miembros de la Corporación Municipal yo **Hector Raul Mendoza Salido**, Mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00014, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal y de conformidad a artículo 43 del Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante los Honorables Corporación Municipal, a rendir informe de la Salicitud presentada por la Srta. **DIANA PATRICIA CARDOZA RIVERA**, Mayor de edad Hondureña, Soltera, Ama de Casa con DNI 0208-1998-0103. Solvencia 032598, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y colindancias siguientes:

Norte 24.00 mts Colinda con Elio Cardoza Mejia

Sure 24.30 mts Colinda con Teodoro Monroy

Este 22.50 mts Colinda con Eric Lenin Cardoza Rivera

Oeste 23.70 mts Colinda con Jose Armando Ariza Mejia



Durante la mensura no hubo problema alguno inspección que practico el regidor **Neptali Moran Duarte**. Dicho solar segun Avalúo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 32,914.33 pagando un porcentaje del 10% que es igual a Lps 3,291.43, que el interesado declara de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la Secretaria, tipo de terreno Semi plano, tiene un area en metros Cuadrados de (Lps) 557.87 m², Trujillo Colon 31/5/22

⑨ **Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en el fin de esta Jurisdicción de Trujillo Depto de Colon**

Honorables Miembros de la Corporación Municipal yo, Hector Rauf Mendoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado Con DNI 0207-1961-00016, Actuario en mi Condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal, a rendir informe de la solicitud presentada por la Sra. **Rosa Martinez**, mayor de edad, Hondureña Soltera, Ama de Casa, Con DNI 0209-1966-00167, Salvenencia H 0285 68, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y colindancias siguientes:

Norte 14.00mts Colinda Con Leonils Alecantara

Sur 16.00mts Colinda Con Calle Municipal

Este 19.00mts Colinda Con Lasteria Hernandez

Oeste 22.00mts, Colinda Con Lasteria Hernandez.

Durante la mensura no hubo problema alguno inspección que practico el regidor **Oscar Efraim Ramiro**. Dicho solar segun Avalúo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 67,650.00 pagando un porcentaje del 15% - 10,147.50, que el interesado declara de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la Secretaria, tipo de terreno Semi plano, total de area 307.50 m², Trujillo Colon 31/5/2022.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

a) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó, trasladar a Asesoría Legal Municipal, la Solicitud de nulidad absoluta de Acuerdo que otorga Dominio pleno, sobre inmueble cuyo Dominio o propiedad es de legítima ajena pertenencia Presentada por el Abogado José Fernando Lemos Vega, actuando en representaciones de la Sra. María Dolores Arlino Altamirano.

b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó hacer el traspaso que de lo aprobado para Mantenimiento de calles de Tenacencia de la Comenidad de Panamá Se traslade para Construcción de cerco perimetral del Cementerio Comenidad Panamá

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 042 001 00023 400 15-013-01 203 Monto- nimiento Calles de Tenacencia Comenidad Panamá	100,000.00	15-013-01 Fondos pro- pios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito 100,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
12 02 011 000 00147210 15-013-01 205 Construc- ción cerco perimetral de Cementerio Comenidad Panamá	100,000.00	15-013-01 Fondos propio Municipales

Total de Estructura de Egresos Credito 100,000.00

c) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos, aprobó Trasladar al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Urbanismo la Solicitud que hace el Señor Carlos Alexis Sanchez Lopez, referente al proyecto de Lotificación ubicado en la aldea de Coca lito de esta Jurisdicción de Trujillo, Calón.

d) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó autorizarle los vacaciones



A la Sra. Angélica Ylemery Maldonado Andrade
Tesorera Municipal, para gozar de sus vacaciones
correspondiente al año 2022, (21 día) los cuales
tomará todos los días viernes de cada semana hasta
completar los días concedidos.

- c) La Corporación Municipal, con las facultades
que la Ley le confiere y por mayoría de votos
a excepción de la Sra. Regidora #10 Dny. García
Ríos, aprobaron un traslado de fondos por la can-
tidad de Lps 481,000.00. el cual se desglosa así:
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1400002000014721015-013-01203 Pavimentación Calle del Cementerio Viejo hacia Conventillo Barrio El Centro Triunfo	481,000.00	15-013-01 Fondos propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debita 481,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11010190010002310015-013-01207 Mantenimiento de Módulo en escuela la Normal mixta Matilde Cordova (Escuela Taller) Cal. Eduardo Castillo T.	200,000.00	15-013-01 Fondos propios Municipales
1401095000014711015-013-01205 Contraparte Municipal, Construcción de 30 pisos (habitat para la demanda) (compra de arena y mano de obra) Sector 1, 2, 3, 4, 5	71,000.00	15-013-01 Fondos propios Municipales
1401096000014721015-013-01203 Reparación puente de madera Tijunon, colonia Bella Vista Triunfo	210,000.00	15-013-01 Fondos propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Creditos 481,000.00

217

f) La corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto aprobó autorizar a la Señora María Dalmar García Secretaria Municipal, para que haga la nota marginal al Margen del Dominio pleno de la Sra: MA TERESA PAZ, en vista que en el Dominio pleno otorgado en el acta #152 de fecha 14 de Enero del 2003, folio #15 se encuentra inscrito como MARIA TERESA PAZ, siendo lo correcto según Verificación de su DNI MA TERESA PAZ-1323-1967-00146

g) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por mayoría de voto, {a excepción de los Señores Regidores} lo entre parentesis novale. Se repite el inciso g)

g) La Corporación Municipal con los facultades que la Ley le confiere y por mayoría de voto aprobaron el traslado entre cuentas entre Objeto del gasto del renglon Presupuestario de Subsidio deporte Lps 200,000.00 al renglon de Subsidio cultural para gastos de feria Patronal de esta Ciudad de Trujillo a Excepción de los regidores Jose Adalberto Rojas Rosales, la Señora Melba Cilda Perez Zelaya y Neptali Moran Duarte que estaban de acuerdo solo con la aprobación de Lps 100,000.00 por no estar presupuestado ese gasto.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1203000001005420011-001-01207	200,000.00	11-001-01 transferencia
Transferencia a Asociaciones Civiles		Para Gobierno Local
sin fines de lucro (Deporte)		

Total Estructura de Egresos Debito 200,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1205000003005420011-001-01207	200,000.00	11-001-01 transferencia
Transferencia a Asociaciones		Para Gobierno Local
civiles sin fines de lucro (gasto		
feria Patronal Trujillo		

Total de Estructura de Egresos Credito 200,000.00



no habiendo mas que tratar se cerra la Sesión a las
1:40 PM firmando para Constancia.

Mirna Melania Bascha Chirinos

#1

Neptali Moron Duarte

#2

Melba C. Perez

#3

Epi Ramiro Turcio Carcamo

#4

Jorge Arturo Cadena Mendoza

#5

Cornelia Suyapa Garcia

#6

José Adalberto Rojas Rosales

#7

Oscar Efraim Ramirez Monje

#8

Lizardo Ramon Perez River

#9

Henry Garcia Rios

#10



Hugo Emerito Jimenez Lopez

Vice alcalde supl



Hector Enrique de la Cruz

Secretario Municipal